



PROGRAMACIÓN DEL AULA

MÓDULO PROFESIONAL:

Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0908. PRIMER CURSO

FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO

Ciclo Formativo de Grado Superior:

**REALIZACIÓN DE PROYECTOS
DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS**

Curso 2019/2020

Iolanda Muiña Álvarez (Turno diurno y vespertino)



INTRODUCCIÓN	4
1.1 Identificación y perfil del ciclo	4
1.2 Marco legislativo	4
1.3 Entorno profesional. Prospectiva del título	7
1.4 Características de los alumnos y del centro	7
1.5 Presentación del módulo dentro del ciclo	7
1.6 Perfil Profesional	8
1.6.1 Competencia General	8
1.6.2 Competencias Profesionales, personales y sociales del módulo	8
1.6.3 Cualificaciones y unidades de Competencia	9
1.7 Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales	10
1.7.1 Para su convalidación	10
OBJETIVOS	11
1.8 Objetivos generales	11
1.9 Objetivos del módulo	11
1.10 Funciones	13
1.11 Líneas de Actuación	13
CONTENIDOS	15
1.12 Organización de los contenidos en bloques temáticos	18
1.13 Unidades de trabajo	18
1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	18
1.14 Temporalización del Módulo	22
1.15 Contenidos mínimos	23
1.16 Contenidos intermodulares y solapamientos	23
1.17 Transversalidad	23
METODOLOGÍA	24
EVALUACIÓN	26
1.18 Procedimientos de evaluación	27
1.19 Criterios de calificación	28
1.20 Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria	30
1.21 Actividades de recuperación y refuerzo para alumnos que no han superado la convocatoria ordinaria	30
1.22 Criterios de promoción	31
RECURSOS DIDÁCTICOS	32
1.23 Recursos materiales del Centro Educativo	32
1.23.1 Los recursos de Espacios y Equipamientos	33
1.23.2 Los Recursos Humanos	33
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	35



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	38
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	41
BIBLIOGRAFÍA.....	42
EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	43
1.24 Temporalización del Módulo según el Calendario Escolar 2019-20.....	54



INTRODUCCIÓN.

1.1 Identificación y perfil del ciclo.

El título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos* queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

El **perfil profesional** del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1.2 Marco legislativo.

La referencia legislativa para este ciclo formativo está definida principalmente¹ por las siguientes leyes de ámbito estatal, autonómico y/o propio del Centro educativo:

Legislación Genérica:

- *Ley Orgánica 5/2002*, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- *Real Decreto 1128/2003*, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación.

¹ Cualquier otra legislación de ámbito estatal o autonómico vigente durante el curso escolar debe ser tenida en cuenta. Toda referencia a la materia legislativa de la formación profesional, tanto de ámbito nacional, como de la comunidad de Madrid, se puede encontrar en:

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_MEC.htm

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_CM.htm



- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Legislación Específica:

- Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.
- Decreto 96/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- Orden 2216/2014, de 9 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1503/2018, de 24 de abril, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso académico 2018-2019.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.

Normativa Interna del Centro:

- Reglamento de Régimen Interno.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.



- Las Normas específicas del Departamento de Imagen y Sonido.
- Sobre el uso de los teléfonos móviles en las instalaciones del centro:
 - El R.R.I. del IES La Arboleda prohíbe el uso de los teléfonos móviles en sus instalaciones, al amparo del **Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid** (BOCM de 25 de abril de 2007), que señala en su **Artículo 3, punto 4, apartado c)**, la siguiente obligación por parte de los alumnos:
 - *“El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos, o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.”*
 - Los/as alumnos/as de los ciclos dependientes del Departamento de Imagen y Sonido deberán mantenerlos guardados y apagados o programados en "modo avión" en todas las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje (tanto clases teóricas, como prácticas o de cualquier otro tipo).
 - El profesorado podrá retener, hasta el final de la clase, el dispositivo de quien no respete esta norma, o expulsar del aula a quien se niegue a entregarlo, con la consiguiente anotación de la falta de asistencia correspondiente. En caso de reincidencia se comunicará a Jefatura de Estudios, que dictaminará la sanción o aplicación del Parte de Disciplina correspondiente.
 - En el caso de necesidad urgente, y si así lo estima el profesorado, se podrá autorizar la realización o respuesta de una llamada para lo que el alumno o alumna en cuestión deberá abandonar temporalmente el aula.
 - Asimismo, y de manera excepcional y puntual, la realización de comprobaciones o consultas por medio de estos dispositivos durante una clase estará sujeta al permiso expreso y puntual del profesorado.
 - En el caso concreto de exámenes, o pruebas de evaluación, el alumnado no podrá estar en posesión de ningún dispositivo de comunicación móvil durante su realización, pudiendo ser objeto de expulsión inmediata de dicha prueba la persona que contravenga esta norma.



1.3 Entorno profesional. Prospectiva del título.

Las personas que obtienen este título *ejercen su actividad en el sector de la producción y realización de todo tipo de programas audiovisuales* (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) *y en el de la producción y realización de espectáculos* (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

Las *ocupaciones y puestos de trabajo* más relevantes son los siguientes:

- a) Ayudante de dirección en cine.
- b) Ayudante de realización de vídeo.
- c) Ayudante de realización de televisión.
- d) Responsable de área de audiovisuales (en empresas ajenas a la actividad).
- e) Montador de cine.
- f) Editor montador de vídeo.
- g) Jefe de regiduría.
- h) Regidor de espectáculos en vivo.
- i) Regidor de eventos.
- j) Regidor de paredes.

1.4 Características de los alumnos y del centro.

Dicho punto queda reflejado en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).

1.5 Presentación del módulo dentro del ciclo.

Este módulo profesional está ubicado en la Familia profesional de IMAGEN Y SONIDO en el primer curso del **Ciclo Formativo de REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS** (Código: **IMSS02**). Con el **Nivel de Formación Profesional de Grado Superior**.

El Módulo de *Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos* queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: *Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos.*

Clave: Módulo 05

Código: 0908

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Duración: 140 horas en tres trimestres, distribuidas en 4 horas semanales.



1.6 Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1.6.1 Competencia General.

La competencia general de este título consiste en organizar y supervisar la preparación, realización y montaje de proyectos audiovisuales filmados, grabados o en directo, así como regir los procesos técnicos y artísticos de representaciones de espectáculos en vivo y eventos, coordinando los medios técnicos y humanos y controlando el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecida.

1.6.2 Competencias Profesionales, personales y sociales del módulo.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este **módulo** son las que se relacionan a continuación:

- a) *Determinar las características formales y expresivas de los proyectos de realización de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su realización audiovisual o escénica.*
- b) *Determinar las características del personal técnico y artístico y de los recursos técnicos, materiales y escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de realización de audiovisuales o de espectáculos y eventos.*
- c) *Planificar el proceso de trabajo del proyecto de audiovisuales, espectáculos y eventos, en consonancia con el plan general de producción.*
- d) *Coordinar la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y escénicos durante los ensayos, registro, emisión o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo.*
- e) *Coordinar y dirigir el trabajo del personal técnico y artístico durante los ensayos, registro, emisión, postproducción o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo y reforzando la labor del director, del realizador audiovisual y del director del espectáculo o evento.*



- g) Elaborar la documentación técnico-artística para la realización del proyecto de audiovisuales o espectáculos, recogiendo los cambios y adaptaciones surgidos durante los ensayos, el registro, emisión o representación escénica.*
- h) Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos.*
- j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.*
- k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.*
- l) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.*
- m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.*
- n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.*
- ñ) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.*

1.6.3 Cualificaciones y unidades de Competencia

Los títulos de Formación Profesional son el instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de los Módulos y asegurar un nivel de formación, de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal la formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional y posibilitar una adecuada inserción profesional.



d) Regiduría de espectáculos en vivo y eventos IMS431_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

Cualificaciones completas en primer curso:

UC1420_3: Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

Cualificaciones completas en segundo curso:

UC1421_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.

1.7 Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales.

1.7.1 Para su convalidación.

UC1420_3: Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

1.7.2 Para su acreditación.

UC1420_3: Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.



OBJETIVOS.

1.8 Objetivos generales.

Los objetivos generales de este Ciclo Formativo quedan recogidos en la programación del Departamento y son los definidos en el Real Decreto 1680/2011 por el que se establece el TÍTULO.

1.9 Objetivos del módulo.

a) Aplicar los códigos expresivos, narrativos y comunicativos audiovisuales, para determinar las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

b) Analizar las necesidades y funciones de los equipamientos técnicos y materiales para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

c) Analizar la organización funcional, las necesidades y las tareas del personal técnico, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

d) Valorar las cualidades del personal artístico según las necesidades del proyecto, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

e) Aplicar las técnicas de programación de actividades y recursos, tanto humanos como materiales, para planificar el proceso de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

f) Supervisar la elaboración y adecuación de los recursos materiales y técnicos para su disponibilidad según el plan de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

g) Establecer los criterios que se van a seguir en el montaje, desmontaje y almacenamiento de los equipamientos técnicos y elementos escénicos empleados en el registro y en la representación de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su disponibilidad según el plan de trabajo.



h) Analizar la estructura y la secuencia de las acciones que se van a realizar según la documentación técnica, para anticipar e instruir verbalmente y por escrito sobre sus actuaciones a los participantes del equipo técnico y artístico.

i) Aplicar las técnicas de realización durante el rodaje, grabación y representación, en el control de realización, en el plató de cine, vídeo, televisión y en el escenario, para la coordinación de la puesta en escena, el movimiento de los actores, la figuración y el público.

l) Aplicar técnicas narrativas y expresivas de planificación de secuencias y puesta en escena para la elaboración de la documentación técnica de realización de ensayos, grabación o filmación de proyectos de audiovisuales y espectáculos

m) Evaluar las decisiones tomadas durante los procesos de preparación y realización, y la adaptación a los cambios producidos en la puesta en marcha de un proyecto audiovisual, un espectáculo o evento, para fijar de forma definitiva las características de la representación en el guión técnico o en el libro de regiduría.

n) Analizar las características y posibilidades de los distintos programas y dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector audiovisual y de los espectáculos, para su aplicación en la realización de los proyectos audiovisuales y de espectáculos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades aprendizaje relacionado con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.



s) *Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevenciones personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.*

1.10 Funciones.

Según se recogen en (*Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.*). En el apartado de *Orientaciones pedagógicas*.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

- Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones en **coordinación con el módulo de Procesos de regiduría de espectáculos y eventos**, del presente ciclo.

Este módulo desarrolla las funciones correspondientes a la estructuración, coordinación y ejecución de los ensayos y de la representación, referida al proceso de espectáculos en vivo y en concreto a los subprocesos de artes escénicas, musicales y eventos.

- Las **actividades de enseñanza–aprendizaje** que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:
 - Planificación y preparación de los ensayos y de la representación de proyectos de espectáculos y eventos.
 - Elaboración de guiones técnicos de regiduría de proyectos de espectáculos y eventos.
 - Adaptación de proyectos escénicos a diferentes espacios de representación.

1.11 Líneas de Actuación.

Las **Líneas de actuación** necesaria para alcanzar los objetivos del Módulo. Según se recogen en el **apartado de Orientaciones pedagógicas**. Del (*Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.*).



La formación del módulo contribuye a alcanzar **los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), j), k), l), m), n) y ñ) del título.**

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de la realización de proyectos de espectáculos de artes escénicas, producciones musicales y eventos, de diferentes tipos.



CONTENIDOS

Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto escénico:

- Características de los espectáculos en vivo y eventos. Tipología y elementos diferenciales y específicos.
- Géneros dramáticos y sus elementos diferenciales. Evolución histórica.
- Elementos de la estructura dramática en las artes escénicas: tema, argumento, conflicto, personajes, acciones, diálogos, tiempos, espacio y otros elementos.
- La estructura y el discurso narrativo aplicado a las artes escénicas: actos, escenas, cuadros, otros. Discursos alternativos.
- Técnicas de elaboración de guiones para espectáculos y eventos. Guiones artísticos y técnicos.
 - ✓ Elaboración de documentos artísticos y técnicos.
 - ✓ Contribución a la elaboración de los libros de dirección y de regiduría.
 - ✓ Control de entregas; de montaje, de pruebas, fechas de incorporación de personal artístico y técnico.
- Evolución técnica de las escuelas y movimientos artísticos de los espectáculos en vivo y eventos.

Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento:

- El espacio escénico. Evolución técnica para la representación de espectáculos en vivo y eventos, en su relación con la puesta en escena.
- La arquitectura teatral. Tipos. Evolución histórica. Arquitecturas fijas, móviles, modulares.
- Dirección y puesta en escena teatral. La caja escénica, partes y elementos. Composición y creación espacial de la puesta en escena.
- Funciones de los códigos interpretativos en los espectáculos. El signo actoral en relación con los distintos lenguajes escénicos, mímica, gesto y movimiento.
- Evolución de las escuelas y las técnicas interpretativas para los espectáculos. Evolución y enfoques. Evolución histórica de los códigos escénicos. Tipos de códigos.
- Funciones de la escenografía y la utilería en el espectáculo. Contribución expresiva.
- Evolución histórica de la escenografía como elemento de expresión.
- Valor funcional y expresivo de la iluminación en espectáculos en vivo y eventos. Evolución histórica. Simbología expresiva de la iluminación.
- Funciones de la música y los efectos sonoros en las artes escénicas.
- Uso de efectos especiales y otros elementos tecnológicos.
- Aspectos específicos de seguridad y accesibilidad.

Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento:



- El proceso de desarrollo de un espectáculo de artes escénicas, representaciones musicales, eventos y otros. Metodología de gestión de proyectos.
- Organigramas en función de la titularidad de la producción, tipologías de espectáculos y temporalidad del proyecto.
- Funciones y tareas de los colectivos artísticos y técnicos:
 - ✓ Dirección artística, técnica y producción.
 - ✓ Elenco de actores
 - ✓ Personal de servicio y otras funciones.
 - ✓ Normativa sobre contratación y condiciones laborales de personal técnico y artístico.
 - ✓ Funciones del regidor de espacio, de paredes y del regidor en gira.
- Técnicas para la realización del desglose de recursos y la elaboración de listados técnicos.
 - ✓ Control de planos: Plano de luces, plano de montaje de sonido, montaje de maquinaria teatral y escénica.
 - ✓ Tipos y elaboración de desgloses. Manejo de información de producción.
 - ✓ Colaboración en el plan de trabajo de producción, fichas completas del espectáculo adaptado a giras.
- Técnicas de control de la implantación de la escenografía.
- Construcción del libro de regiduría:
Guión técnico y elaboración de libros de regiduría. Métodos de construcción.
 - ✓ Herramientas informáticas aplicadas.
 - ✓ Orden de escenas, duración y descansos. Métodos de corrección del texto.
 - ✓ Cambios planteados para la escenografía, utilería y vestuario. Elaboración de acotaciones
 - ✓ Entradas y salidas de los personajes. Anotación de avisos.
 - ✓ Efectos de iluminación, sonido, efectos especiales y audiovisuales previstos.
 - ✓ Cuadernos de enfoque, memorias de luz. Herramientas de organización y archivo de documentación técnica y sonora.
 - ✓ Secuencia de acciones necesarias para facilitar el proceso de trabajo. Listas de pasada.

Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento:

- Proceso de los ensayos. Ensayos y sus tipos. Salas de ensayo.
 - ✓ Realización de informes durante las audiciones.
 - ✓ Realización de las anotaciones de cambios técnicos en los periodos de ensayos.
- Técnicas y métodos para la planificación:
 - ✓ Secuencia de tareas y actividades. Elaboración de documentos de coordinación y planificación con los departamentos de producción, dirección técnica y dirección artística. Escaletas.
 - ✓ Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados.



- ✓ Montaje y desmontaje, limpieza, condiciones de funcionalidad y operatividad de equipos técnicos y artísticos. Elementos de proyección, grabación, efectos, efectos de iluminación y audiovisuales.
- ✓ Confección de la tablilla del horario. Las convocatorias. Elaboración de calendarios sucesivos.
- La habilitación de los espacios de ensayo y representación:
 - ✓ Condicionamiento de los espacios. Necesidades de elementos escenográficos, utilería, maquinaria escénica, luminotecnia y sonido. Necesidades especiales.
 - ✓ Distribución funcional de los espacios con adaptación al proyecto artístico propuesto.
 - ✓ Espacios no convencionales.
 - ✓ Distribución de los actores en los camerinos. Acondicionamiento, confortabilidad, ubicación según necesidades.
 - ✓ La colocación del vestuario y la utilería. Almacenamiento, embalaje, operatividad y transporte de vestuario y utilería.
 - ✓ Planes de improvisación y alternativos para solución de problemas artísticos y técnicos y elenco alternativo.
 - ✓ Normativas de seguridad de representaciones espectáculos y eventos, prevención de riesgos laborales, prevención de riesgos materiales.
 - ✓ Normativa sobre impacto ambiental, de seguridad y de riesgos de la representación en el entorno próximo y circundante.

Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación:

- Adaptación del guion o libro de regiduría a nuevos espacios de representación.
- Coordinación de las tareas del equipo de producción, el regidor de espacio, de paredes y en gira.
- Procesos de adaptación de un espectáculo en vivo o evento a nuevos espacios.
- Adaptación del libro de regiduría al espacio escénico en gira y en entornos no convencionales o/y alternativos. Riders Documentación técnica.
- Arquitecturas ligeras utilizadas para las actividades en espacios no acondicionados.
- Técnicas de almacenaje, embalaje, conservación y transporte de elementos técnicos, luminotecnia, escenografía, utilería y otros.



1.12 Organización de los contenidos en bloques temáticos.

BLOQUE I	Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto escénico
BLOQUE II	Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento
BLOQUE III	Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento
BLOQUE IV	Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento
BLOQUE V	Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación

1.13 Unidades de trabajo

UT01: Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto escénico

UT02: Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

UT03: Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento

UT04: Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento.

UT05: Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación. **Realización práctica de la adaptación.**

1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Evalúa las características dramáticas, narrativas, estéticas y funcionales de un proyecto escénico, analizando las características técnicas y artísticas del guion, libreto, partitura o documentación.

Criterios de evaluación:



- a) Se han diferenciado los códigos característicos de los distintos textos teatrales o guiones estandarizados, para su aplicación a la resolución de proyectos de espectáculos o eventos.
- b) Se ha especificado la tipología del producto, el formato y el género del espectáculo, a partir del análisis de su guion, libreto, partitura o documentación.
- c) Se han determinado el tema, argumento, personajes, espacio y tiempo, así como los demás elementos de la estructura dramática del espectáculo o evento, a partir del análisis del guion o la documentación previa.
- d) Se han valorado las características expresivas de los elementos constitutivos de los lenguajes escénicos y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas, a partir del análisis del guion y de su documentación previa.
- e) Se ha especificado la secuencia narrativa de un guion a partir de su división por bloques, actos y escenas o cuadros.
- f) Se ha determinado el contexto histórico del espectáculo que se va a desarrollar, a partir de la lectura y análisis del guion y de la documentación del proyecto.
- g) Se han especificado las características distintivas de los estilos y los movimientos artísticos más significativos relacionados con las artes escénicas y con los eventos, con perspectiva histórica y contemporánea.

2. Evalúa las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento, a partir de la interpretación de la propuesta escénica y la documentación técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de los espacios de representación, la arquitectura teatral y la funcionalidad escénica idóneas para la realización de un espectáculo o evento según su formato y tipología.
- b) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales, vocales y del lenguaje corporal, así como las técnicas que tienen que emplear actores e intérpretes como recursos expresivos y comunicativos en la puesta en escena de un espectáculo o evento.
- c) Se han determinado las características funcionales, dramáticas y expresivas de la escenografía y la utilería de un espectáculo o evento a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática.
- d) Se han especificado las características del vestuario, el maquillaje y la caracterización, para la puesta en escena del proyecto de espectáculo o evento, a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática.
- e) Se ha determinado la idoneidad de los esquemas y elementos de iluminación que se precisan para la puesta en escena de un espectáculo o evento.
- f) Se han especificado las características de los elementos musicales, sonoros, audiovisuales o de cualquier otro tipo que intervienen en la puesta en escena de un espectáculo o evento.
- g) Se han determinado los elementos y técnicas destinados a aforar y vestir el escenario para la puesta en escena de un proyecto de espectáculo o evento.



h) Se han definido los recursos de la maquinaria tradicional que se aplican en el desarrollo de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

i) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por las artes escénicas con las formas y técnicas actuales de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

3. Elabora la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, relacionando las necesidades para su puesta en marcha con las estructuras industriales, profesionales y técnicas del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las características de las funciones organizativas y empresariales de la industria del espectáculo y de los eventos, así como las fases y procesos de producción y exhibición que concurren en la realización de un proyecto según su tipología.

b) Se han desarrollado, mediante diagramas, las tareas que van a realizar los equipos artísticos y técnicos para la puesta en marcha de un proyecto de espectáculo o evento.

c) Se ha elaborado el desglose por escena de actores (protagonistas, principales, secundarios, figuración y otros), intervinientes, elementos escenográficos, utilería, vestuario y efectos de luz, sonido y audiovisuales de un proyecto de espectáculo o evento.

d) Se han clasificado los personajes intervinientes en el espectáculo o evento según su perfil, importancia, extensión, frecuencia y relación en el proyecto.

e) Se ha elaborado el desglose del personal técnico que interviene, relacionándolo con las acciones que debe desarrollar en cada momento del ensayo o representación del espectáculo o evento.

f) Se ha organizado y compilado la documentación gráfica, diseños y planos de escenografía, planos de luces, figurines y otros.

g) Se ha desarrollado el proceso completo de adaptación de una secuencia dramática de un libreto a guion técnico.

h) Se ha redactado el primer libro de regiduría, anotando los cambios planteados por la dirección, el orden de las escenas, las entradas y salidas de personajes, los cambios de escenografía, utilería, sonido, luminotecnia, descansos y efectos.

4. Planifica los ensayos de un proyecto de espectáculo o evento, teniendo en cuenta las directrices del modelo de producción y las instrucciones de la dirección de la obra, considerando la reglamentación laboral y los condicionantes del espacio para la representación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el plan de ensayos, considerando la secuencia cronológica de las escenas o partes del espectáculo o evento y los correspondientes cambios de escenografía, luminotecnia, utilería, vestuario y sonido, entre otros aspectos.



b) Se han planificado los ensayos de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, teniendo en cuenta las reglamentaciones y legislaciones laborales en las artes escénicas, la habilitación de los espacios de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones de prevención de riesgos laborales.

c) Se ha elaborado un plan y calendario de ensayos, considerando las condiciones de la producción y de la dirección técnica, la entrega de materiales escénicos, los horarios laborales de los colectivos implicados y la previsible incorporación de los intérpretes, según la distribución y orden de escenas.

d) Se ha realizado un símil o pre-escenografía previo a la definitiva implantación de la escenografía de un espectáculo o evento, así como un marcaje de la sala de ensayos reflejo fiel del espacio y condiciones de la escena.

e) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.

f) Se ha confeccionado la tablilla del horario del personal, para informar a todos los participantes en la producción de las convocatorias, tareas y otras actividades que se van a desarrollar durante los ensayos de un espectáculo.

5. Valora las posibilidades de adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación, respetando las condiciones artísticas del espectáculo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado la ficha completa o rider del espectáculo que hay que adaptar al nuevo espacio escénico.

b) Se ha evaluado la viabilidad artística y técnica para adaptar el espectáculo a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la documentación técnica del local, las instrucciones del libro de regiduría y los criterios de flexibilidad establecidos artística y técnicamente.

c) Se ha planificado la adaptación a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia del local, las condiciones laborales del personal técnico de la sala de acogida y el uso de los espacios de trabajo de la zona de artistas (back stage).

d) Se ha realizado el plan de distribución de los actores en los camerinos y la ubicación del vestuario y la utilería en el nuevo espacio de acogida.

e) Se han recogido en un informe las nuevas condiciones de implantación de la escenografía, implantación de proyectores, grabación de efectos de iluminación y audiovisuales, y cualquier otro cambio técnico consecuencia de la adaptación del espectáculo o evento.

f) Se han especificado las condiciones de los procesos de embalaje y transporte de la escenografía, del plan de viaje y de las operaciones de montaje previstos en el nuevo escenario, considerando la coordinación con el resto de departamentos implicados en la gira.

g) Se ha mantenido en el proceso de adaptación la mayor fidelidad posible al proyecto artístico original.



Adicionalmente y en relación con las **Actitudes Profesionalizadoras** expresadas en las competencias profesionales, personales y sociales, el alumno/a, para obtener una calificación positiva, debe:

- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Cumplir la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.
- Respetar las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.
- Demostrar iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades
- Colaborar espontánea y positivamente con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.
- Demostrar responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.
- Ser autónomo/a a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.
- Demostrar capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.
- Mostrar organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.
- Demostrar capacidad de aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.
- Demostrar capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.
- Demostrar capacidad para la resolución de los problemas en los recursos tanto técnicos como humanos.

1.14 Temporalización del Módulo.

PRIMER TRIMESTRE

BLOQUE I: Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto escénico.

BLOQUE II : Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

SEGUNDO TRIMESTRE

BLOQUE III: Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento.



BLOQUE IV: Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento.

3º TRIMESTRE

BLOQUE V: Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación. **Realización práctica de la adaptación.**

1.15 Contenidos mínimos.

Del módulo según: (Decreto 96/2012, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.)

(Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos).

1.16 Contenidos intermodulares y solapamientos.

De cada uno de los módulos: *(Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.).*

1.17 Transversalidad.

Los temas transversales deben incluirse de forma implícita y explícita durante el desarrollo de cada uno de los módulos, ya que contribuyen a la formación integral de la persona, se consideran de especial interés los referentes a:

- Educación ambiental
- Educación para la salud
- Educación en el respeto a las personas independientemente de condición social, género, orientación sexual, racial o sus creencias
- Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos
- Educación en la resolución de conflictos mediante el dialogo.



METODOLOGÍA.

La metodología aplicada en los diferentes módulos se basa en un modelo constructivista que pretende preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y contribuir a su desarrollo personal en el seno de una sociedad libre y democrática.

La metodología didáctica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. De igual manera, fomentará relaciones igualitarias y propiciará el cumplimiento de expectativas y el logro de interés tanto de las alumnas como de los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación.

Los aspectos metodológicos que se pretenden aplicar en este ciclo descansan en la idea de que el alumno se considere parte activa de la actividad docente, con esto se pretende involucrarlo en el proceso de asimilación de nuevos conceptos y adquisición de capacidades no como un mero contenedor de éstas sino como un productor directo de estos conocimientos y habilidades en sí mismo. Los medios que se implantarán para conseguir estos fines son:

- Actividades en grupo que permitan, de una forma próxima y fácil, el aporte de distintos puntos de vista sobre un tema concreto.
- Debates en clase donde la postura del profesor no quede clara en un primer momento y permita expresar opiniones acerca de los temas expuestos para avanzar gradualmente hacia el punto deseado.
- Planteamiento de actividades creativas donde el alumno pueda aportar su criterio a los temas comentados.

También se plantea la necesidad de motivar e incentivar el interés del alumno por los temas referenciados en clase, esto se concreta en los puntos siguientes:

- Acercamiento de los temas didácticos al mundo real, aportando publicaciones y documentación de productos lo más conocidos y asequibles posible.
- Desmitificando la teoría más abstracta y convirtiéndola en algo tangible. Es decir, analizando el punto de vista práctico de los conceptos expresados en clase.
- Planteando ejemplos de aplicación de los trabajos en clase en el mundo laboral real (o lo más cercano posible) de forma que se vaya formando la imagen, en cada alumno, de su perfil profesional.

Las estrategias metodológicas a seguir se resumen en:

- **Método expositivo e interrogativo:** consiste en el sistema clásico de enseñanza en que se imparten nuevos conocimientos, con el añadido de preguntar directamente a los alumnos



para indagar en sus conocimientos previos, creando un vínculo entre los dos tipos de conocimientos.

- **Método de aprendizaje por descubrimiento:** consiste en proponer un problema a los alumnos, y que a través de unas indicaciones básicas sobre referencias bibliográficas y de consulta, sean capaces de encontrar la solución. Al haber intentado solucionar el problema, los alumnos que no lo consigan sí entenderán mejor la solución propuesta por el profesor u otros alumnos, y estarán más motivados.
- **Método de aprendizaje por proyectos:** consiste en asignar proyectos de trabajo individuales o en grupo, en que los alumnos deben alcanzar unos objetivos.

Para ello se planteará en la práctica con grupos de actividades que se concretarán en cada unidad de trabajo.

- Actividades de introducción y motivación: para presentar un tema nuevo y captar el interés de los alumnos.
- Actividades de desarrollo: para profundizar en los contenidos de un tema.
- Actividades de recuperación: para ayudar a los alumnos con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.
- Actividades de ampliación: para que los alumnos con un ritmo más rápido de lo normal puedan profundizar en su aprendizaje, manteniendo el interés en clase.

A lo largo de los módulos también se pueden desarrollar algunas de las siguientes actividades adicionales.

- Actividades complementarias: visitas a empresas del sector para familiarizarse con el futuro entorno de trabajo de los alumnos, charlas o debates impartidas por ex alumnos, empresas o profesionales, para compartir su experiencia.

En el módulo de **Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos** se podrán realizar visitas técnicas a centros de representación de espectáculos, así como a espectáculos, propiamente dichos; estas visitas tendrán carácter obligatorio y evaluable, dado que se consideran imprescindibles para la adquisición de las competencias profesionales y objetivos del módulo profesional. Cuando la asistencia a alguna de estas actividades supusiera un coste económico, el profesorado realizará las gestiones pertinentes para que este coste sea el menor posible.



EVALUACIÓN.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos podrán ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo:

- a) Una **evaluación inicial** es aquella que tiene por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno y alumna, así como sus capacidades y en la que el tutor o la tutora del grupo informa al equipo docente sobre las características generales del alumnado y sobre las circunstancias específicas académicas y, en su caso, personales que incidan en el proceso de aprendizaje del alumnado del grupo. La evaluación inicial no comportará, en ningún caso, la emisión de calificaciones de los módulos profesionales.
- b) Una **evaluación parcial** es aquella en la que se evalúa el progreso del alumnado en la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y los resultados de aprendizaje en los módulos profesionales que lo conforman. En estas evaluaciones se emitirán calificaciones parciales de los módulos profesionales, que serán tenidas en cuenta en la calificación final del módulo respectivo, conforme a los criterios que establezca la programación docente.
- c) Una **evaluación final** de módulos profesionales es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos con carácter final al término de su carga lectiva, cuya superación permite cumplir los requisitos de promoción de curso o de acceso al período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y, en su caso, de Proyecto.
- d) Una **evaluación final de ciclo formativo** es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos profesionales con carácter final, cuya superación implica que el alumnado sujeto a esta evaluación ha concluido los estudios y cumple los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Las **sesiones de evaluación de carácter final** podrán ser ordinarias o extraordinarias:

- a) Evaluación ordinaria, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario de un curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre, en su caso, teniendo en cuenta el orden de los dos cursos en que se organiza un ciclo formativo.



b) Evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter, aunque sea en un curso académico posterior.

Para cada curso en que se organizan los ciclos formativos se realizarán las sesiones de evaluación de acuerdo a la *Orden 2694/2009 de 9 de Junio de 2009*

1.18 Procedimientos de evaluación.

Procedimientos de evaluación:

Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

- La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deben servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios. Se deberá orientar las actividades de los mismos cuando la opción elegida diste mucho de una solución correcta para el problema planteado. La orientación no debe ir enfocada a la resolución del problema sino que debe darse únicamente como una directriz que ayude al alumno a alcanzar una solución.
- La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.
- Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.
- En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.
- Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.
- La utilización de los equipos, su actitud y cuidado del mismo (tanto software como hardware) serán un aspecto importante de la evaluación de los alumnos.



- La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro.

1.19 Criterios de calificación.

La calificación final del alumno seguirá los siguientes criterios de calificación, estableciéndose tres bloques (pruebas escritas teóricas, prácticas y asistencia y actitud) a los que se les aplicará el porcentaje indicado para el cálculo tanto de las notas trimestrales como la final, y estableciéndose que en cada uno de ellos la calificación debe ser igual o superior a 5 para poder superar el módulo:

a) Contenidos teóricos:

A lo largo del curso, se realizarán una serie de pruebas de los contenidos teóricos que deben ser superadas por el/la alumno/a. Se considerará superado el bloque de contenidos teóricos cuando la calificación obtenida haya sido igual o superior a 5 puntos. Esta calificación del bloque se obtendrá realizando la media aritmética de todas las pruebas realizadas a lo largo del trimestre, siempre y cuando la nota obtenida sea superior a un 4.

Cuando no se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos en el bloque mencionado, el/la alumno/a podrá acudir a la prueba de recuperación que se celebrará al final del tercer trimestre, independientemente de que las pruebas se hayan realizado en el primer, segundo o tercer trimestre. En esa recuperación de las partes no superadas durante el curso, el/la alumno/a deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos. La nota final de los contenidos teóricos del módulo será la media aritmética de las tres notas obtenidas en los bloques trimestrales o en las pruebas de recuperación. Si alguna de las pruebas no fuera superada en la recuperación, el/la alumno/a deberá acudir a la convocatoria extraordinaria con todos los contenidos impartidos a lo largo del curso académico.

La fecha y hora para la realización de estas pruebas será comunicada por el docente en clase con la suficiente antelación. Una vez iniciada la prueba y transcurridos 5 minutos aquellos alumnos que lleguen tarde no podrán realizarla y no tendrán derecho a otra prueba similar salvo en aquellos casos que puedan justificar por razones válidas. Admitida la validez del justificante, el profesor designará una nueva fecha de examen, que preferentemente será la del primer día en que se imparta clase del módulo con el alumno presente en el aula.

- Este criterio supone el 60% de la nota final del primer y segundo trimestre, y el 20% de la nota del tercer trimestre

b) Prácticas realizadas.

Se evaluarán las actividades de enseñanza-aprendizaje de carácter procedimental en cuanto a su realización, documentación, calidad, aplicación de los conocimientos adquiridos, utilización de medios técnicos, grado de participación y desempeño del puesto operativo. Cuando se trate de ejercicios teórico-prácticos la presentación podrá ser, a criterio del profesor, mediante documento



impreso o bien en formato digital, en todo caso deberá cumplir los requisitos de plazo y forma que se estipulen. Cuando se trate de trabajos en grupo se evaluará tanto el trabajo de grupo como el trabajo individual de cada alumno. Para poder aplicar este criterio sobre la calificación final del módulo debe alcanzarse una nota mínima de un cinco.

- Este criterio supone el 30% de la nota final del primer y segundo trimestre, y el 70% de la nota del tercer trimestre.

c) Asistencia y Actitud.

Se evaluará el grado de participación positiva, integración en el grupo y grupos de trabajo y la utilización y el cuidado de los medios y materiales didácticos. Para poder sumar la calificación de este criterio a la calificación final del módulo los alumnos deberán haber alcanzado el 50% de la calificación de los criterios a y b.

Este criterio supone el 10% de la nota final.

El DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007) establece en su Artículo 3, punto 4 apartados a) y b) las siguientes obligaciones por parte de los alumnos:

“La asistencia a clase” y “La puntualidad a todos los actos programados por el centro, respectivamente”.

Y la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su Artículo 18.- “Anulación de matrícula por inasistencia”, la “posibilidad de anulación de matrícula del alumnado en el caso de alcanzar el 15% de faltas o de inasistencia no justificada a las actividades formativas durante un período de quince días lectivos consecutivos.”

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, este Departamento establece en el 80% de horas lectivas el mínimo de asistencia a cada módulo formativo para conservar el derecho a la evaluación continua. Este cómputo se establecerá para cada evaluación y globalmente para todo el curso.

En caso de que algún/a alumno/a supere el 20% de faltas de asistencia, el/la profesor/a del módulo en el que ocurra podrá establecer, por tanto, previa comunicación al/la alumno/a, al Jefe del Departamento y a Jefatura de Estudios, la pérdida del derecho a evaluación continua.

Este último caso es de especial relevancia en los módulos que contemplan trabajos prácticos en equipo, ya que las reiteradas faltas de un/a alumno/a pueden perjudicar al resto del equipo ocasionando, incluso, la pérdida de algunas de las prácticas para todo el grupo y el correcto funcionamiento del mismo. Al ser estos trabajos prácticos evaluables, y al haber perdido el/la alumno/a el derecho a la evaluación continua, el/la alumno/a que se encuentre en esta situación podrá participar en las prácticas grupales únicamente en calidad de auxiliar, de modo que pueda ayudar a sus compañeros y participar del proceso de enseñanza-aprendizaje de las mismas, sin impedir su correcto funcionamiento si no asiste a las mismas en algún momento de su desarrollo, ni tener derecho a la evaluación de su tarea por parte del profesor.



1.20 Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria.

La evaluación será continua para todo el alumnado que asista regularmente a clase, para los casos de absentismo se preparará una prueba final ordinaria y extraordinaria; esta prueba incluirá **todos** los contenidos y competencias adquiridos y desarrollados durante el curso.

Para aquellos alumnos que no superen el módulo en la evaluación ordinaria, se emitirá un informe de evaluación individualizado con aquellas materias que queden pendientes, donde el profesor recomendará los trabajos que considere adecuados que el alumno deba realizar. Estos trabajos serán evaluados en la evaluación extraordinaria. Este informe se adecuará a lo dispuesto en *el artículo 25 apartado C de la orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación.*

Para poder superar cada módulo en la convocatoria extraordinaria de junio el alumnado deberá:

1.- Entregar de los trabajos y/o actividades que se habrán detallado de forma individual en el Informe de evaluación individualizado según la Orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación y que se llevarán a cabo durante el período comprendido entre la evaluación ordinaria y extraordinaria bajo la supervisión del docente. Todos los trabajos serán individuales, estarán debidamente documentados indicando las fuentes consultadas y se deberán entregar en soporte informático el día de la prueba extraordinaria. Este criterio supondrá el 50% de la nota.

2.- Realizar una prueba de carácter teórico-práctico de desarrollo escrito. Este criterio supondrá el 50% de la nota de la evaluación extraordinaria.

*En el caso de que los objetivos no conseguidos del módulo sean una parte sustancial del conjunto, especialmente en lo relativo a las habilidades procedimentales, en el informe mencionado más arriba se podrá recomendar al alumno que anule la convocatoria extraordinaria y repita el módulo en el curso siguiente.

1.21 Actividades de recuperación y refuerzo para alumnos que no han superado la convocatoria ordinaria

Los alumnos que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria, tendrán actividades de refuerzo previas a la evaluación extraordinaria, que consistirán en la revisión de contenidos y realización de actividades de enseñanza-aprendizaje acordes con los resultados de aprendizaje a alcanzar.



1.22 Criterios de promoción.

En aplicación de la **Orden 2694/2009 de la Consejería de Educación,**

Módulos de 1º: promocionara a 2º, aunque tenga el modulo pendiente, siempre y cuando los módulos pendientes en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de nueve horas lectivas.

Acceso al módulo de FCT:

Los alumnos con todos los módulos superados los/as alumnos/as promocionan a FCT. También podrán hacerlo los alumnos que tengan pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación, siempre que su horario semanal no supere las ocho horas lectivas.



RECURSOS DIDÁCTICOS.

Como recursos generales del centro educativo se dispone de recursos bibliográficos en:

- La Biblioteca del Centro
- El departamento de Imagen y Sonido
- En las páginas web específicas de Artes Escénicas y Espectáculos

1.23 Recursos materiales del Centro Educativo.



1.23.1 Los recursos de Espacios y Equipamientos.

Espacios	Equipamientos.
Aula Polivalente	Pizarra. Medios audiovisuales (TV, DVD, reproductores CD). Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección, acceso a Internet y sistema de audio.
Aula Técnica de Imagen y Sonido	Ordenadores individuales, con pantallas y sistema de reproducción de sonido, instalados en red y con acceso a Internet. Video proyector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección. Impresora láser. Escáner. Aplicaciones informáticas de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo y presentaciones). Aplicaciones informáticas para la planificación, producción, gestión y realización de proyectos audiovisuales y de espectáculos. Aplicaciones informáticas para la generación y tratamiento de imagen fija. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de la imagen móvil. Aplicaciones informáticas para la realización de efectos especiales de imagen. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de sonido. Aplicaciones informáticas para la autoría DVD.
Aula Escenario.	Truss o estructura para colocar aparatos de iluminación, sonido y escenografía con cajetines de conexiones eléctricas. Sistema de iluminación compuesto por proyectores (fresnel, PC, cañón de seguimiento y recortes), banderas, accesorios de control del haz luminoso y sistema de regulación de la iluminación mediante dimmers y mesa de luces. Maquinaria escénica con un mínimo de tres varas, en telar. Sistema de reproducción y control de sonido. Sistema de proyección y visionado de imágenes fijas y móviles. Sistema de intercomunicación.

1.23.2 Los Recursos Humanos.

Especialidades del profesorado con atribuciones docentes en el módulo según *(Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.)*

MÓDULO PROFESIONAL 0908: Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos.

ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO: Procesos y Medios de Comunicación.

CUERPO: Catedrático de Enseñanza Secundaria y Profesor de Enseñanza Secundaria.



Módulo Profesional: (908) Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos.
Profesor: Iolanda Muiña Álvarez (Turnos diurno y vespertino)



ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:

El desarrollo del principio de atención a la diversidad pretende recoger las distintas realidades de los alumnos, las características personales de cada uno de ellos, la forma de motivarse para optimizar su proceso de enseñanza-aprendizaje, sus capacidades intelectuales, e incluso su entorno familiar, son factores que pueden contribuir al éxito o fracaso en muchos casos.

Durante el desarrollo de los módulos se realizarán adecuaciones y adaptaciones de los contenidos y actividades, sin perder el referente del contexto productivo, en respuesta a:

- Identificación de dificultades con determinados/as alumnos/as en procesos de enseñanza-aprendizaje anteriores o similares.
- Distintos grados de conocimientos previos detectados en los/as alumnos/as.
- Diferentes grados de autonomía y responsabilidad.
- Diferentes grados de motivación.

Estas adaptaciones se realizarán no sólo como consecuencia de la identificación de dificultades sino también como prevención de las mismas.

Por otro lado el sistema de evaluación y seguimiento de los módulos, nos permitirá detectar dificultades en las actividades desarrolladas por los/as alumnos/as. En ese caso se diseñaran actividades de apoyo para los/as alumnos/as que lo necesiten y actividades de desarrollo o profundización los/as alumnos/as que muestren una mayor capacidad y/o interés.

Para las adaptaciones curriculares se tendrá en cuenta que deben ser poco significativas, pues no pueden apartar al alumno/a de conseguir las cualificaciones profesionales de cada uno de los módulos que conforman el ciclo formativo. Las realizaremos diseñando actividades específicas y con metodología distinta para que puedan alcanzar los fines previstos.

Cuando con nuestra actuación no podamos conseguir los resultados esperados, solicitaremos la ayuda del Departamento de Orientación y/o de otros apoyos externos.

Crterios para realizar adaptaciones curriculares:

- En cuanto se detecte el problema de enseñanza aprendizaje, realizar modificaciones en el aula sobre la marcha. Si no se resuelve el problema, se realizarán adaptaciones curriculares.
- Para ello se partirá del conocimiento del alumno/a con necesidades educativas específicas y del contexto. Se tendrá en cuenta el conocimiento previo de aspectos como la historia personal y académica, el nivel de desarrollo, el estilo de aprendizaje y el nivel de competencia curricular. También se tendrá en cuenta el entorno familiar, social y escolar.



- Esta amplia evaluación nos permitirá detectar y valorar dificultades de aprendizaje y determinar **las necesidades educativas específicas** del alumno/a.
- Una vez determinadas las necesidades educativas específicas del alumno/a, diseñaremos las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Marco de referencia: currículo ordinario.
 - Las adaptaciones curriculares deben ser lo menos significativas posibles, para evitar que se aparte al alumno/a de la consecución de las unidades de competencias recogidas en cada módulo.
 - Buscar métodos más activos y flexibles, utilizando técnicas y actividades diferentes, estableciendo ayudas más adecuadas, físicas, visuales, verbales (instrucciones más sencillas, explicaciones, ánimos,...).

Las medidas concretas de actuación extraordinaria podrán consistir también en la puesta a disposición de recursos, incluyendo: recursos personales (personal técnico de apoyo -profesor técnico de Servicios a la Comunidad), recursos organizativos y administrativos, y adaptaciones ambientales. Estas últimas son importantes en el ámbito de la Formación Profesional Específica, ya que se puede requerir la adaptación de equipos de trabajo, de facilitación de espacios o de materiales específicos para poder desarrollar las actividades de enseñanza/aprendizaje de manera óptima.

Estos factores deben ser tenidos en cuenta para que todos adquieran unos contenidos mínimos que no supongan la supresión de los objetivos que afecten a la competencia general del título mediante la realización de distintas actividades, la utilización de otros materiales didácticos y el apoyo individual durante el desarrollo de las mismas, en aquellos casos que sea necesario.

Por otra parte, también deben ser atendidas las características que permiten que un alumno resalte por sus capacidades y habilidades superiores a la media, fomentando igualmente su interés y favoreciendo una ampliación de sus conceptos y habilidades en todos los que hayan superado el nivel de conocimientos mínimos establecidos.

Se prestará una especial atención a estos casos:

- En el caso de alumnado con discapacidades físicas, se intentará adecuar el espacio del taller a sus necesidades específicas (situación preferente por ejemplo) y hacer uso de los recursos disponibles para paliar en lo posible las dificultades que se puedan presentar. Cuando la discapacidad física suponga una imposibilidad parcial o total para el desarrollo de la actividad profesional, se pondrá en conocimiento del alumno/a implicado/a.
- En el caso de alumnado con problemas de comprensión de la lengua española, y dado que se trata de estudios superiores, deberá adquirir las competencias necesarias para seguir las clases previamente a matricularse en el ciclo formativo.



En todos los casos el profesor prestará una atención más individualizada, dentro de las posibilidades materiales y de horario. para que este tipo de alumnado pueda cursar sus estudios en las mejores condiciones posibles.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Los puestos de trabajo del sector de la imagen y el sonido son trabajos que acumulan gran variedad de riesgos, relacionados con el lugar de trabajo que obviamente será en oficinas, destacando al trabajo con pantallas de visualización de datos, etc. Y otros relacionados con los desplazamientos y traslados tanto de equipos como de recursos humanos.

Un resumen de los riesgos laborales y sus soluciones, aplicables a la Familia de Imagen y Sonido se ofrece en la siguiente tabla:

<i>Caídas al mismo nivel</i>	<ul style="list-style-type: none">• Suelos no resbaladizos.• Zonas de paso despejadas.• Canalizar cables con regletas.• Orden y limpieza.• Señalización de obstáculos no eliminados.
<i>Caídas a distinto nivel</i>	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar las escaleras de mano siempre de cara a ellas.• Abrir las escaleras al máximo de acuerdo con sus limitadores.• Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
<i>Golpes contra objetos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mantener despejados pasillos y zonas de paso.• Orden y limpieza.
<i>Trastornos músculo esqueléticos.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mesa amplia y espaciosa.• Silla con 5 ruedas, regulable en altura e inclinación.• Uso de reposapiés.• Distancia mínima a la pantalla 40 cm.• Teclado color claro y mate. Uso de reposamuñecas.• Uso de porta documentos.• Realizar ejercicio físico de estiramientos en pausas.
<i>Manejo manual de cargas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mantener la espalda recta.• Uso de medios auxiliares.



<i>Aplastamiento por vuelco de material de oficina</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anclar a la pared archivadores y estanterías.• Los archivadores deberán llevar un sistema que traben los cajones de manera, que sólo sea posible tener uno abierto.
<i>Golpes y/o cortes con herramientas</i>	<ul style="list-style-type: none">• Utilización de herramientas de acuerdo a su función.• Buen estado de herramientas.• Maquinaria y herramientas con marcado CE.• Utilización de herramientas y equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
<i>Contacto eléctrico</i>	<ul style="list-style-type: none">• Instalación eléctrica reglamentaria.• Instalación eléctrica con protecciones magnetotérmicas, diferenciales y toma de tierra.• Evitar sobrecargar los enchufes con ladrones.• Utilizar tensiones de seguridad para los elementos portátiles.• Las herramientas eléctricas deben llevar el marcado CE.• Realizar un mantenimiento periódico de las instalaciones por instalador autorizado.• No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas.• Separar el cableado de las fuentes de calor.• Las tapas de los cuadros eléctricos deben permanecer cerradas y señalizadas.
<i>Incendios</i>	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de extintores.• Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.• Instalar sistemas de detección y alarma.• Señalizar las zonas de riesgo de incendio.• Señalizar y dejar libres las salidas de emergencia.• Realizar planes de emergencia, e implantarlos.
<i>Fatiga visual</i>	<ul style="list-style-type: none">• Graduar brillo y contraste.• Evitar deslumbramientos: colocar la pantalla en paralelo a las fuentes de luz.
<i>Confort acústico.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Regular los timbres de los teléfonos.• No superar los 50 dB (A) como ruido ambiental.
<i>Confort térmico.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Temperatura entre 17 y 27 ° C.• Humedad relativa entre 30 y 70 %.• Uso de sistemas de aire acondicionado.



<i>Factores psicosociales.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Máxima información sobre el proceso de trabajo.• Distribuir claramente las tareas y competencias.• Planificar los trabajos teniendo en cuenta una parte de imprevistos.• Realizar pausas, alternar tareas.



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades previstas por el departamento para el curso 2019/20 consistirán en la visita a un espacio teatral para conocer el funcionamiento de los equipos y departamentos técnicos, así como la posible asistencia a alguna representación escénica que será determinada a lo largo del curso. Dichas actividades no supondrán ningún coste para el centro educativo.



BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- Alonso de Santos, José Luis, *La escritura dramática*, Madrid: Castalia, 2011.
- Cimarro. J. F. *Producción, gestión y distribución del teatro*. Madrid.: Iberautor Promociones Culturales, 2010.
- Gómez Noval, J. A. *Historia visual del escenario*. Madrid: La Avispa. 1997.
- Guereñu, Javier López de, *Decorado y tramoya*, Madrid: Ñaque, 2010.
- Larriba,, M. A., *Sonorización*. Madrid: Ñaque, 1998.
- López Sáez, José Miguel, *Diseño de iluminación escénica*. Madrid: La avispa, 2005.
- Moreno, Juan Carlos, *Iluminación*. Madrid: Ñaque, 1999.
- Oliva, César y Francisco Torres Monreal, *Historia básica del arte escénico*, Madrid: Cátedra, 2010.
- Segura Celma, Violeta. *Regiduría: Arte o técnica*. Madrid: La Avispa, 2004.
- Valentín-Gamazo, Teresa. *Gestión, Producción y Marketing Teatral*. Madrid: Ñaque, 1998.



EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Esta programación está aprobada en la reunión del departamento del martes 15 de octubre de 2019, estando de acuerdo todos los miembros del mismo; sin embargo, es necesario que se le dé flexibilidad a la misma para modificar ciertos aspectos en caso de necesidad.

La programación nunca puede ser cerrada ni condicionar totalmente el aprendizaje de los alumnos. Sirve de punto de referencia esencial para el trabajo con ellos, que dado el contexto y las circunstancias que puedan surgir en cada momento, puede alterarse. Si por una parte hablamos de que no puede ser un proceso aislado, por otra también debemos afirmar que tampoco tiene que ser una mera distribución y temporalización de objetivos y contenidos, sino un **proceso abierto y continuo, es decir, dinámico**, que se preocupe también de los medios y maneras de conseguirlo.

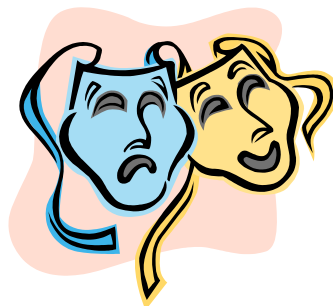


DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

MÓDULO PROFESIONAL : Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0908 PRIMER CURSO.





Módulo Profesional: (908) Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos.
Profesor: Iolanda Muiña Álvarez (Turnos diurno y vespertino)



UNIDAD DE TRABAJO N° 01: Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto escénico.		Temporalización: 1º Trimestre	Duración: 30 Horas
Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo (IMS431_3). Unidades de competencia (UC1420_3).			
<i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Evaluar las características dramáticas, narrativas, estéticas y funcionales de un proyecto escénico, analizando las características técnicas y artísticas del guion, libreto, partitura o documentación</i>			
CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES		CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Características de los espectáculos en vivo y eventos. Tipología y elementos diferenciales y específicos. ➤ Géneros dramáticos y sus elementos diferenciales. Evolución histórica. ➤ Elementos de la estructura dramática en las artes escénicas: tema, argumento, conflicto, personajes, acciones, diálogos, tiempos, espacio y otros elementos. ➤ La estructura y el discurso narrativo aplicado a las artes escénicas: actos, escenas, cuadros, otros. Discursos alternativos. ➤ Técnicas de elaboración de guiones para espectáculos y eventos. Guiones artísticos y técnicos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de documentos artísticos y técnicos. ✓ Contribución a la elaboración de los libros de dirección y de regiduría. ✓ Control de entregas; de montaje, de pruebas, fechas de incorporación de personal artístico y técnico. <p style="margin-left: 40px;">Evolución técnica de las escuelas y movimientos artísticos de los espectáculos en vivo y eventos</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales. ➤ Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase. ➤ Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro. ➤ Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual. ➤ Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades ➤ Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos. ➤ Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión. ➤ Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional. ➤ Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad. ➤ Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos. ➤ Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos. ➤ Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros. ➤ Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos. 	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN	
<p>a) Se han diferenciado los códigos característicos de los distintos textos teatrales o guiones estandarizados, para su aplicación a la resolución de proyectos de espectáculos o eventos.</p> <p>b) Se ha especificado la tipología del producto, el formato y el género del espectáculo, a partir del análisis de su guion, libreto, partitura o documentación.</p> <p>c) Se han determinado el tema, argumento, personajes, espacio y tiempo, así como los demás elementos de la estructura dramática del espectáculo o evento, a partir del análisis del guion o la documentación previa.</p> <p>d) Se han valorado las características expresivas de los elementos constitutivos de los lenguajes escénicos y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas, a partir del análisis del guion y de su documentación previa.</p> <p>e) Se ha especificado la secuencia narrativa de un guion a partir de su división por bloques, actos y escenas o cuadros.</p> <p>f) Se ha determinado el contexto histórico del espectáculo que se va a desarrollar, a partir de la lectura y análisis del guion y de la documentación del proyecto.</p> <p>g) Se han especificado las características distintivas de los estilos y los movimientos artísticos más significativos relacionados con las artes escénicas y con los eventos, con perspectiva histórica y contemporánea.</p>		<p><i>En caso de calificación: Su calificación es:</i></p>	
RECURSOS DIDÁCTICOS			
<p><i>Recursos espaciales: Aula polivalente, Aula Escenario.</i></p> <p><i>Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.</i></p> <p><i>Recursos humanos: Un profesor titular</i></p> <p><i>Bibliografía.</i></p>			



Módulo Profesional: (908) Planificación de la Regiduría de Espectáculos y Eventos.
Profesor: Iolanda Muiña Álvarez (Turnos diurno y vespertino)



UNIDAD DE TRABAJO N° 02: Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento		Temporalización: 1º Trimestre	Duración: 25 Horas
Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo (IMS431_3). Unidades de competencia (UC1420_3).			
<i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Evalúa las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento, a partir de la interpretación de la propuesta escénica y la documentación técnica.</i>			
CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES		CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El espacio escénico. Evolución técnica para la representación de espectáculos en vivo y eventos, en su relación con la puesta en escena. ➤ La arquitectura teatral. Tipos. Evolución histórica. Arquitecturas fijas, móviles, modulares. ➤ Dirección y puesta en escena teatral. La caja escénica, partes y elementos. Composición y creación espacial de la puesta en escena. ➤ Funciones de los códigos interpretativos en los espectáculos. El signo actoral en relación con los distintos lenguajes escénicos, mímica, gesto y movimiento. ➤ Evolución de las escuelas y las técnicas interpretativas para los espectáculos. Evolución y enfoques. Evolución histórica de los códigos escénicos. Tipos de códigos. ➤ Funciones de la escenografía y la utilería en el espectáculo. Contribución expresiva. ➤ Evolución histórica de la escenografía como elemento de expresión. ➤ Valor funcional y expresivo de la iluminación en espectáculos en vivo y eventos. Evolución histórica. Simbología expresiva de la iluminación. ➤ Funciones de la música y los efectos sonoros en las artes escénicas. ➤ Uso de efectos especiales y otros elementos tecnológicos. ➤ Aspectos específicos de seguridad y accesibilidad. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales. ➤ Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase. ➤ Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro. ➤ Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual. ➤ Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades ➤ Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos. ➤ Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión. ➤ Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional. ➤ Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad. ➤ Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos. ➤ Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos. ➤ Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros. ➤ Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos 	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN	
a) Se han definido las características de los espacios de representación, la arquitectura teatral y la funcionalidad escénica idóneas para la realización de un espectáculo o evento según su formato y tipología. b) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales, vocales y del lenguaje corporal, así como las técnicas que tienen que emplear actores e intérpretes como recursos expresivos y comunicativos en la puesta en escena de un espectáculo o evento. c) Se han determinado las características funcionales, dramáticas y expresivas de la escenografía y la utilería de un espectáculo o evento a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática. d) Se han especificado las características del vestuario, el maquillaje y la caracterización, para la puesta en escena del proyecto de espectáculo o evento, a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática. e) Se ha determinado la idoneidad de los esquemas y elementos de iluminación que se precisan para la puesta en escena de un espectáculo o evento. f) Se han especificado las características de los elementos musicales, sonoros, audiovisuales o de cualquier otro tipo que intervienen en la puesta en escena de un espectáculo o evento. g) Se han determinado los elementos y técnicas destinados a aforar y vestir el escenario para la puesta en escena de un proyecto de espectáculo o evento. h) Se han definido los recursos de la maquinaria tradicional que se aplican en el desarrollo de la puesta en escena de un espectáculo o evento. i) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por las artes escénicas con las formas y técnicas actuales de la puesta en escena de un espectáculo o evento.		<i>En caso de calificación: Su calificación es:</i>	
RECURSOS DIDÁCTICOS			



Recursos espaciales: Aula polivalente, Aula Escenario.
Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.
Recursos humanos: Un profesor titular
Bibliografía.

UNIDAD DE TRABAJO Nº 03: Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento		Temporalización: 2º Trimestre	Duración: 30 Horas
<i>Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo (IMS431_3). Unidades de competencia (UC1420_3).</i>			
<i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Elaborar la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, relacionando las necesidades para su puesta en marcha con las estructuras industriales, profesionales y técnicas del sector.</i>			
CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES		CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El proceso de desarrollo de un espectáculo de artes escénicas, representaciones musicales, eventos y otros. Metodología de gestión de proyectos. ➤ Organigramas en función de la titularidad de la producción, tipologías de espectáculos y temporalidad del proyecto. ➤ Funciones y tareas de los colectivos artísticos y técnicos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección artística, técnica y producción. ✓ Elenco de actores ✓ Personal de servicio y otras funciones. ✓ Normativa sobre contratación y condiciones laborales de personal técnico y artístico. ✓ Funciones del regidor de espacio, de paredes y del regidor en gira. ➤ Técnicas para la realización del desglose de recursos y la elaboración de listados técnicos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control de planos: Plano de luces, plano de montaje de sonido, montaje de maquinaria teatral y escénica. ✓ Tipos y elaboración de desgloses. Manejo de información de producción. ✓ Colaboración en el plan de trabajo de producción, fichas completas del espectáculo adaptado a giras. ➤ Técnicas de control de la implantación de la escenografía. ➤ Construcción del libro de regiduría: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Herramientas informáticas aplicadas. ✓ Orden de escenas, duración y descansos. Métodos de corrección del texto. ✓ Cambios planteados para la escenografía, utilería y vestuario. Elaboración de acotaciones ✓ Entradas y salidas de los personajes. Anotación de avisos. ✓ Efectos de iluminación, sonido, efectos especiales y audiovisuales previstos. ✓ Cuadernos de enfoque, memorias de luz. Herramientas de organización y archivo de documentación técnica y sonora. ✓ Secuencia de acciones necesarias para facilitar el proceso de trabajo. Listas de pasada. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales. ➤ Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase. ➤ Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro. ➤ Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual. ➤ Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades ➤ Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos. ➤ Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión. ➤ Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional. ➤ Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad. ➤ Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos. ➤ Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos. ➤ Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros. ➤ Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos 	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN	
a) Se han establecido las características de las funciones organizativas y empresariales de la industria del espectáculo y de los eventos, así como las fases y procesos de producción y exhibición que concurren en la realización de un proyecto según su tipología. b) Se han desarrollado, mediante diagramas, las tareas que van a realizar los equipos artísticos y técnicos para la puesta en marcha de un proyecto de espectáculo o evento. c) Se ha elaborado el desglose por escena de actores (protagonistas, principales, secundarios, figuración y otros), intervinientes, elementos escenográficos, utilería, vestuario y efectos de luz, sonido y audiovisuales de un proyecto de espectáculo o evento. d) Se han clasificado los personajes intervinientes en el espectáculo o evento según su perfil, importancia, extensión, frecuencia y relación en el proyecto. e) Se ha elaborado el desglose del personal técnico que interviene, relacionándolo con las acciones que debe desarrollar en cada momento del ensayo o representación del espectáculo o evento. f) Se ha organizado y compilado la documentación gráfica, diseños y planos de escenografía, planos de luces, figurines y otros. g) Se ha desarrollado el proceso completo de adaptación de una secuencia dramática de un libreto a guion técnico. h) Se ha redactado el primer libro de regiduría, anotando los cambios planteados por la dirección, el orden de las escenas, las entradas y salidas de personajes, los cambios de escenografía, utilería, sonido, luminotecnia, descansos y efectos.		<i>En caso de calificación: Su calificación es:</i>	



RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos espaciales: Aula polivalente, Aula Escenario.

Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.

Recursos humanos: Un profesor titular

Bibliografía.



UNIDAD DE TRABAJO N° 04: Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento.		Temporalización: 2º Y 3er Trimestre	Duración: 12 Horas
<i>Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo (IMS431_3). Unidades de competencia (UC1420_3).</i>			
<i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Planificar los ensayos de un proyecto de espectáculo o evento, teniendo en cuenta las directrices del modelo de producción y las instrucciones de la dirección de la obra, considerando la reglamentación laboral y los condicionantes del espacio para la representación.</i>			
CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES		CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proceso de los ensayos. Ensayos y sus tipos. Salas de ensayo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de informes durante las audiciones. ✓ Realización de las anotaciones de cambios técnicos en los periodos de ensayos. ➤ Técnicas y métodos para la planificación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Secuencia de tareas y actividades. Elaboración de documentos de coordinación y planificación con los departamentos de producción, dirección técnica y dirección artística. Escaletas. ✓ Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados. ✓ Montaje y desmontaje, limpieza, condiciones de funcionalidad y operatividad de equipos técnicos y artísticos. Elementos de proyección, grabación, efectos, efectos de iluminación y audiovisuales. ✓ Confección de la tablilla del horario. Las convocatorias. Elaboración de calendarios sucesivos. ➤ La habilitación de los espacios de ensayo y representación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Condicionamiento de los espacios. Necesidades de elementos escenográficos, utilería, maquinaria escénica, luminotecnia y sonido. Necesidades especiales. ✓ Distribución funcional de los espacios con adaptación al proyecto artístico propuesto. ✓ Espacios no convencionales. ✓ Distribución de los actores en los camerinos. Acondicionamiento, confortabilidad, ubicación según necesidades. ✓ La colocación del vestuario y la utilería. Almacenamiento, embalaje, operatividad y transporte de vestuario y utilería. ✓ Planes de improvisación y alternativos para solución de problemas artísticos y técnicos y elenco alternativo. ✓ Normativas de seguridad de representaciones espectáculos y eventos, prevención de riesgos laborales, prevención de riesgos materiales. ✓ Normativa sobre impacto ambiental, de seguridad y de riesgos de la representación en el entorno próximo y circundante. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales. ➤ Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase. ➤ Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro. ➤ Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual. ➤ Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades ➤ Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos. ➤ Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión. ➤ Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional. ➤ Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad. ➤ Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos. ➤ Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos. ➤ Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros. ➤ Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos. 	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN	
<p>a) Se ha realizado el plan de ensayos, considerando la secuencia cronológica de las escenas o partes del espectáculo o evento y los correspondientes cambios de escenografía, luminotecnia, utilería, vestuario y sonido, entre otros aspectos.</p> <p>b) Se han planificado los ensayos de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, teniendo en cuenta las reglamentaciones y legislaciones laborales en las artes escénicas, la habilitación de los espacios de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones de prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se ha elaborado un plan y calendario de ensayos, considerando las condiciones de la producción y de la dirección técnica, la entrega de materiales escénicos, los horarios laborales de los colectivos implicados y la previsible incorporación de los intérpretes, según la distribución y orden de escenas.</p> <p>d) Se ha realizado un símil o preescenografía previo a la definitiva implantación de la escenografía de un espectáculo o evento, así como un marcaje de la sala de ensayos reflejo fiel del espacio y condiciones de la escena.</p> <p>e) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.</p> <p>f) Se ha confeccionado la tablilla del horario del personal, para informar a todos los participantes en la producción de las convocatorias, tareas y otras actividades que se van a desarrollar durante los ensayos de un espectáculo.</p>		<p><i>En caso de calificación: Su calificación es:</i></p>	
RECURSOS DIDÁCTICOS			



Recursos espaciales: Aula polivalente, Aula Escenario.

Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.

Recursos humanos: Un profesor titular

Bibliografía.



UNIDAD DE TRABAJO N° 05: Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación.		Temporalización: 3er Trimestre	Duración: 12 Horas
<i>Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo (IMS431_3). Unidades de competencia (UC1420_3).</i>			
<i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Valorar las posibilidades de adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación, respetando las condiciones artísticas del espectáculo.</i>			
CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES		CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación del guion o libro de regiduría a nuevos espacios de representación. ➤ Coordinación de las tareas del equipo de producción, el regidor de espacio, de paredes y en gira. ➤ Procesos de adaptación de un espectáculo en vivo o evento a nuevos espacios. ➤ Adaptación del libro de regiduría al espacio escénico en gira y en entornos no convencionales o/y alternativos. Riders Documentación técnica. ➤ Arquitecturas ligeras utilizadas para las actividades en espacios no acondicionados. ➤ Técnicas de almacenaje, embalaje, conservación y transporte de elementos técnicos, luminotecnia, escenografía, utilería y otros. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales. ➤ Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase. ➤ Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro. ➤ Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual. ➤ Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades ➤ Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos. ➤ Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión. ➤ Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional. ➤ Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad. ➤ Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos. ➤ Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos. ➤ Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros. ➤ Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos. 	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN	
<p>a) Se ha elaborado la ficha completa o rider del espectáculo que hay que adaptar al nuevo espacio escénico.</p> <p>b) Se ha evaluado la viabilidad artística y técnica para adaptar el espectáculo a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la documentación técnica del local, las instrucciones del libro de regiduría y los criterios de flexibilidad establecidos artística y técnicamente.</p> <p>c) Se ha planificado la adaptación a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia del local, las condiciones laborales del personal técnico de la sala de acogida y el uso de los espacios de trabajo de la zona de artistas (back stage).</p> <p>d) Se ha realizado el plan de distribución de los actores en los camerinos y la ubicación del vestuario y la utilería en el nuevo espacio de acogida.</p> <p>e) Se han recogido en un informe las nuevas condiciones de implantación de la escenografía, implantación de proyectores, grabación de efectos de iluminación y audiovisuales, y cualquier otro cambio técnico consecuencia de la adaptación del espectáculo o evento.</p> <p>f) Se han especificado las condiciones de los procesos de embalaje y transporte de la escenografía, del plan de viaje y de las operaciones de montaje previstos en el nuevo escenario, considerando la coordinación con el resto de departamentos implicados en la gira.</p> <p>g) Se ha mantenido en el proceso de adaptación la mayor fidelidad posible al proyecto artístico original.</p>		<p><i>En caso de calificación:</i> <i>Su calificación es:</i></p>	
RECURSOS DIDÁCTICOS			
<p><i>Recursos espaciales: Aula polivalente, Aula Escenario</i> <i>Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, videos y DVD.</i> <i>Recursos humanos: Un profesor titular</i> <i>Bibliografía.</i></p>			



1.24 Temporalización del Módulo según el Calendario Escolar 2018-19.

PRIMERA EVALUACIÓN	
Unidad de trabajo	Nº Horas
1. Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto educativo	30
2. Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento.	25
TOTAL	55
SEGUNDA EVALUACIÓN	
Unidad de trabajo	Nº Horas
3. Elaboración de documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento	30
4. Planificación de los ensayos de un proyecto de espectáculo o evento (1/2)	20
TOTAL	50
Tercera evaluación:	
Unidad de trabajo	Nº Horas
4. Planificación de los ensayos de un proyecto de espectáculo o evento (1/2)	12
5. Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación	12
TOTAL	24



- **Total Horas lectivas A _ Clases magistrales = 55+50+24 = 129 H.**
- **Total horas lectivas B _ Exámenes, correcciones, etc. = 12 H. (3 H. 1ª Ev., 3 H. 2ª Ev., 6 H. 3ª Ev.)**
- **TOTAL _ 133 H (por debajo de las 140 Horas que figuran en el Currículo).**